



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO la Resolución N° 244/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Gerardo Rodrigo BONETTO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 244/2012 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 244/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2006 y 2008, para mantener su condición de alumno regular,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

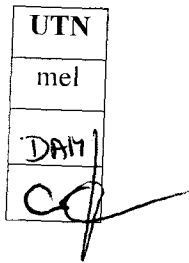
2012- "Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Gerardo Rodrigo BONETTO, Legajo N° 4947, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 675/2012



Ing. HECTOR CARLOS BONETTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior